



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

NATALIA ROBLES MURES
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
JOSE SANCHEZ ROMERO
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO
JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA
M. LUZ SENA TRUJILLO
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
ANTONIO FERNANDO MORILLO ANDUJAR
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO
JOSE ANTONIO GIL PEREZ
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
MANUEL ZARA DORCA
INMACULADA SANCHEZ ZARA

Excusan su ausencia los concejales Antonio Alba Ramírez, Josefa Amado Sánchez, Inmaculada Leal Sánchez y Maria Fuensanta Ureba Rubio

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 11 de septiembre de 2018, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica la urgencia de la sesión en que había tres puntos que era necesario tratar cuanto antes. El primero, de prórroga del servicio de asistencia sanitaria y socorrismo en playas a partir del 1 de octubre, si se esperaba al Pleno de últimos de

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-B4KAQX

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2018 10:29:48
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 /WahthmGaSaOkGq7NLknJs46DjFEphFW					



septiembre casi no había tiempo para tramitar el acuerdo antes de acabar el mes (comunicación, firma, etc.)

En el caso de continuar con dos líneas del transporte urbano en septiembre es obvio que cuanto antes se apruebe mejor, sin esperar a acabar el mes.

Por lo que respecta al expediente de modificación presupuestaria, la urgencia se basa en ganar tiempo en la publicación y puesta en marcha del procedimiento. Antes del 31 de diciembre deben estar aprobados los pliegos.

Todos los grupos se muestran conformes con la urgencia.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la convocatoria de la sesión y de todos los puntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se han repartido a todos los Concejales las Actas correspondientes a la sesión ordinaria de 26 de julio de 2018 y a la extraordinaria- urgente de 2 de agosto de 2018.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto a las Actas.

Por el Sr. Zara se hace constar que, a la vista de la sesión del 2 de agosto pasado en que no han estado ni su compañera ni él, llamó a la Alcaldía para justificar la ausencia pero, sin embargo, no consta dicha excusa en acta.

El Sr. Presidente responde que se le olvidó comentarlo y se disculpa por ello.

No planteándose ninguna otra observación a las mismas, quedan aprobadas, por unanimidad, las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria-urgente de 26 de julio y 2 de agosto de 2018 respectivamente.

PUNTO 3º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONIL DE LA FRONTERA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Alcaldía. La Ley permite la prórroga por dos años más, cosa que se pretende.

Se trae ahora cuando se le ha pasado por Contratación el expediente.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-B4KAQX

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2018 10:29:48
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 /WahthmGaSaOkGq7NLknJs46DjFEphFW					



La Sra. Sánchez del PA se plantea si es posible que la prórroga fuera por un año en lugar de dos visto que así no se compromete a un futuro posible nuevo gobierno municipal que salga de las elecciones.

Se responde por la Alcaldía que habría que ver el pliego lo que establece pero esta opción es legal y de ahí la propuesta de prórroga por dos años.

Señala el PA que votará a favor.

El Sr. Aragón del PP comparte lo dicho por la Sra. Sánchez.

También manifiesta el Sr. Gil del PSOE su voto a favor.

Visto el estado de ejecución del contrato de servicio de asistencia sanitaria y socorrismo en las playas del término municipal de Conil de la Frontera, cuyo plazo de ejecución finaliza el 30 de septiembre de 2018.

Resultando que la empresa MEDIAL SISTEMAS DE GESTIÓN, S.L. (en lo sucesivo, contratista) presenta escrito, de fecha 3 de agosto de 2018, solicitando la prórroga del contrato hasta el 30 de septiembre de 2020, en virtud de lo establecido en la Cláusula 24.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que el Responsable del Contrato, el Jefe de Playas D. Nicolás Amaya Trujillo, emite informe, de fecha 6 de agosto de 2018, exponiendo que el contratista *“ha cumplido todo lo establecido en los pliegos de condiciones, por lo que se puede proceder a la prórroga establecida.”*

Resultando que el Responsable del Contrato, el Jefe de Playas D. Nicolás Amaya Trujillo, formula ampliación del informe citado en el párrafo anterior, en fecha 16 de agosto de 2018, desglosando económicamente el contrato para el período de prórroga solicitado.

Resultando que el Pleno, en sesión extraordinaria-urgente de fecha 19 de mayo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autoriza la posible ampliación del número de anualidades hasta seis conforme a la Cláusula 24.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que prevé la prórroga del contrato hasta el 30 de septiembre de 2020.

Visto el certificado de consignación presupuestaria y el informe favorable evacuados por la Intervención Municipal, ambos de fecha 21 de agosto de 2018; la Corporación en Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 303.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Cláusula 24.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda del citado texto refundido, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato firmado con la empresa MEDIAL SISTEMAS DE GESTIÓN, S.L. (CIF núm. B91338046), de fecha 31 de julio de 2015, relativo al servicio de

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-B4KAQX

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2018 10:29:48
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 /WahthmGaSaOkGq7NLknJs46DjFEphFW					



asistencia sanitaria y socorrismo en las playas del término municipal de Conil de la Frontera, desde el día 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto plurianual que la mencionada prórroga origina, que se eleva a la cantidad de 561.957,90 € (IVA incluido), con el siguiente desglose de anualidades y aplicaciones presupuestarias:

AÑO	2018	2019	2020
IMPORTE	5.833,56 €	280.978,95 €	275.145,39 €
APLICACIÓN	312.22799	312.22799	312.22799

TERCERO.- Formalizar la prórroga en documento administrativo, facultando a la Alcaldía, en la amplitud precisa, para la firma del mismo.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al contratista y comunicarlo al Responsable del Contrato y a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE VERANO 2 Y 3 DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Alcalde señalando que estas dos líneas 2 y 3 tienen gran aceptación y en septiembre es conveniente que sigan. Se vio en Consejo de Administración de Rosam y en la Comisión de Seguimiento y el Interventor ha dicho que se traiga a Pleno.

Se ha observado que no hacen falta tantas marquesinas para las líneas que sólo son para el verano. Los postes señaladores son suficientes. No hay modificación económica de la encomienda.

Se analizó en la Comisión el número de usuarios, 17000 en julio y agosto. Se creará una nueva línea para todo el año (Carretera del Pradillo, Carril de Pinaleta, Boquilla, del Maestro y que enlace la urbanización de Roche con el Colorado).

Se necesitan para ello dos vehículos más, uno para esta nueva línea y otro para caso de averías, revisiones, etc.

Se habló también de modificación de la línea de invierno nº 4 que recoja todo el núcleo urbano porque ahora hay zonas del pueblo que están sin servicio (Pozuelo, Chanquilla, etc.).

En septiembre acaban las líneas 2 y 3 y seguirán la 1 y 4.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2018 10:29:48
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 /WanthmGaSaOkGq7NLknJs46DjFEphFW					

MCTR-B4KAQX



La Sra. Sánchez del PA indica que es servicio demandado aunque no sea económicamente rentable. Lamenta que no se puedan mantener todo el año para servicio a los ciudadanos. Votarán a favor y apuestan por la desestacionalización.

El Sr. Aragón del PP también está conforme. Hoy se ha informado en Rosam y el Sr. Gerente le atendió estupendamente cosa que se agradece. Lo ideal sería que el año que viene se ampliara también al mes de octubre.

El Sr. Gil del PSOE también señala que están conformes.

Vista el acta de la sesión de la Comisión de Seguimiento de la encomienda de gestión del servicio público del transporte urbano de viajeros a Roche Sociedad Anónima Municipal, de 29 de agosto de 2018, donde se propone que no se interrumpa dicho servicio en las líneas de verano 2 y 3 para el mes de septiembre, debido a la aceptación del servicio, la posible demanda de dichas líneas en este mes y que ello no implicaría un aumento en la cuenta de resultados provisional aprobada en la encomienda de gestión del servicio. Además, mantener el servicio el mes de septiembre de 2018 serviría para obtener una información real y fehaciente de las posibles modificaciones futuras del servicio, para su ampliación en los meses de verano.

Por lo anterior, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda que se continúe prestando el servicio de las líneas 2 y 3 del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros en el mes de septiembre de 2018.

PUNTO 5º.- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 MEDIANTE CONCESION CREDITOS EXTRAORDINARIOS CON DESTINO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN APLICACIÓN DEL SUPERAVIT LIQUIDACION 2017.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Concejala de Hacienda indicando que se trata de concesión de crédito extraordinario destinado a inversiones financieramente sostenibles a cargo de superávit de 2017. Se necesitan requisitos como cumplir con la estabilidad presupuestaria y con el promedio de pago a proveedores. Los dos proyectos son necesarios para el municipio. Pide el voto favorable.

La Sra. Sánchez del PA señala que todas las modificaciones presupuestarias, o vienen por urgencia a pleno o se dan pocas horas antes de éste. Cree que es falta de respeto a la oposición y una costumbre desgraciadamente. Está de acuerdo con la propuesta y votarán a favor.

El Sr. Aragón del PP está conforme pero pide se explique en qué va a consistir la segunda fase de saneamiento El Colorado-La Lobita, cuál es el tramo y la actuación a realizar.

El Sr. Gil del PSOE se muestra conforme.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-B4KAQX

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2018 10:29:48
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 /WanthmGaSaOkGq7NLknJs46DjFEphFW					



El Sr. Morillo observa que en el tercer punto el informe del interventor es claro, favorable, pero en este no pone nada. ¿Qué quiere decir con lo de sin perjuicio de mejor opinión fundada en derecho?.

La Alcaldía indica al igual que la Sra. Concejala de Hacienda que lo desconoce y se le debería preguntar al propio interventor.

El Sr. Bermúdez responde al PA que en el Ayuntamiento se cuenta con personal insuficiente. A él le gustaría que todo viniera a Pleno con tiempo suficiente pero, por lo anterior, no siempre es posible.

El recibe los informes muy poco tiempo antes y cuando se ve que son expedientes importantes y buenos para el municipio lo traen a Pleno lo antes posible para ganar tiempo.

Ya se hizo primera fase de saneamiento con ubicación de las estaciones de bombeo pero faltan los motores de impulsión hacia La Lobita y de ahí hasta la Estación de Bombeo en la Zorrera para después llegar a la Depuradora. Parte de la inversión es para dotar a las EBAR pero falta tramo que va desde Venta La Higuera hasta La Lobita. Pero hay otras fases también dentro de la primera fase. Cuando se arregló la CN-340 se puso la red de saneamiento en la primera línea del Colorado y los comerciantes prepararon las conexiones hasta la tubería del Ayuntamiento. La carretera de Barrionuevo lleva ya la red de saneamiento.

Acabada la fase segunda se cree que podrán engancharse los comercios etc. No puede decir cuándo estará. Hay que contratar el proyecto y luego el pliego que tiene que estar antes del 31 de diciembre.

Espera que a finales del 2019 esté en marcha. Pero hay cosas que se deben analizar y los técnicos harán lo que deban hacer. Cuando se ponga en funcionamiento se empezarán a enganchar porque ya hay gente con las conexiones preparadas.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar financieramente sostenibles las inversiones incluidas en este acuerdo, aplicando para su financiación el Remanente de Tesorería/Superávit para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.c de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículos 1 y 2 del Real Decreto Ley 1/2018 de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de estas.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 15/2018 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para 2018, mediante la concesión de crédito extraordinario por importe de 1.121.978,75 euros, con destino a inversiones financieramente sostenibles, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2017, con el siguiente contenido:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-B4KAQX

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2018 10:29:48
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 /WahthmGaSaOkGq7NLknJs46DjFEphFW					



ALTAS EN GASTOS

PROYECTO INVERSIÓN N° 1

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	CREDITOS
160	62330	II Fase saneamiento de El Colorado-La Lobita	853.237,27
TOTAL CREDITO			853.237,27

PROYECTO INVERSIÓN N° 2

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	CREDITOS
1532	60930	Obras de mejoras de pavimentación, red de abastecimiento y red de saneamiento en las	146.363,54
160	60930		51.058,30
161	60930	calles Manuel de Falla, Isaac Peral, Amor Brujo, San Isidro y Antonio Medina	70.741,48
TOTAL CREDITO			268.163,32

FINANCIACION- ALTAS EN INGRESOS:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ALTA PREVISIONES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.121.400,59
TOTAL ALTAS		1.121.400,59

TERCERO.- Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177 con relación al artículo 169 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2018 10:29:48
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 /WahthmGaSaOkGq7NLknJs46DjFEphFW					

MCTR-B4KAQX